



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

CONSEJO DE FACULTAD

Callao, 04 de enero de 2024

Señor:

Presente.-

Con fecha 04 de enero de 2024 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°022-2024-CF/FCS.- Callao, 04 de enero de 2024.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto el pedido que pasa a orden del día de la sesión ordinaria de Consejo de Facultad, realizada el 04 de enero de 2024, respecto a la necesidad de **utilizar una numeración específica para la emisión de resoluciones de Grados de Bachiller, Título Profesional de Licenciado y Título de Segunda Especialidad Profesional**, con la finalidad de optimizar el procedimiento.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 36° del Estatuto vigente de la Universidad Nacional del Callao, establece que las Facultades son las unidades de formación académica, profesional y de gestión. Están integradas por docentes y estudiantes, con el soporte administrativo de personal no docente;

Que, según lo dispuesto en el artículo 37° de la precitada norma estatutaria, las Facultades cuentan con una estructura organizacional que les permite desenvolverse con plena autonomía dentro del marco legal vigente en los aspectos académicos, administrativos y económicos de acuerdo al plan estratégico y plan operativo de la Universidad y de la Facultad.

Que, con resolución de Consejo Universitario N° 150-2023-CU de fecha 15 de junio de 2021, se aprobó modificación del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, el cual tiene la finalidad de establecer lineamientos y procedimientos para la obtención de los Grados y Títulos en la universidad;

Que, visto el pedido que pasa a orden del día de la sesión ordinaria de Consejo de Facultad, realizada el 04 de enero de 2024, respecto a la necesidad de **utilizar una numeración específica para la emisión de resoluciones de Grados de Bachiller, Título Profesional de Licenciado y Título de Segunda Especialidad Profesional**, con la finalidad de optimizar el procedimiento.

Que, estando a lo acordado por Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud en su Sesión Ordinaria del 04 de enero de 2024; y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 178° numeral 178.24 del estatuto vigente de la Universidad Nacional del Callao y con sustento en el artículo 37° de la norma estatutaria.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

CONSEJO DE FACULTAD

RESUELVE:

1. **AUTORIZAR** la utilización de una numeración específica para la emisión de resoluciones de Grados de Bachiller, Título Profesional de Licenciado y Título de Segunda Especialidad Profesional, según el siguiente detalle:

MENCIÓN	EXTENSIÓN DE LA NUMERACIÓN
GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER	RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 001-2024-CF/FCS-GB
TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO	RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 001-2024-CF/FCS-TP
TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL	RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 001-2024-CF/FCS-TSE

2. **DEMANDAR** a la Oficina de Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias de la Salud a llevar un registro actualizado de la emisión de las resoluciones de Grados y Títulos.
3. **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a todas las unidades académico-administrativas de la Facultad de Ciencias de la Salud e interesados para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.
(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJIA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes


Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI
Decana


Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA
Secretaria Académica